



Idoneidad Avaluador 110013336037 2019 00341 00

Desde Andrés Felipe Díaz Mora <andres.diaz@colserauto.com>

Fecha Mar 24/09/2024 11:12

Para Juzgado 37 Administrativo Sección Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin37bta@notificacionesrj.gov.co>;
Correspondencia Sede Judicial - CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC roapinzon.abogados@gmail.com <roapinzon.abogados@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (858 KB)

Idoneidad Avaluador 2024_riz581.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de andres.diaz@colserauto.com. [Por qué esto es importante](#)

Buen día;

De acuerdo con la audiencia obtenida el día de hoy, comparto documentos que soportan mi experiencia según lo mencionado en la audiencia.

Cordial saludo,

Andrés Felipe Díaz Mora

Colserauto S.A. | Coordinador de Negocios Especiales| Negocios Especiales

Calle 98ª N°69C-15, Bogotá | Teléfono +57(1) 7452121 ext 1022 | móvil +57(310) 2872098 Correo electrónico andres.diaz@colserauto.com | Visítanos en www.colserauto.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD

La información transmitida por este correo electrónico es propiedad de COLSERAUTO S.A. y su uso está limitado a la persona o entidad a la cual va dirigido. El correo puede contener información considerada privada, privilegiada, confidencial o exenta de revelación bajo las leyes aplicables. Si usted no es el destinatario pretendido o parece que este correo electrónico le ha sido enviado sin la debida autorización, queda avisado de que está estrictamente prohibido cualquier uso o diseminación de esta información por cualquier método y le pedimos que borre este correo electrónico de sus registros).



Antes de imprimir este correo, tenga en cuenta su responsabilidad con el medio ambiente.

Honorable
ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ
Ciudad Bogotá

Referencia: Idoneidad evaluador con número de proceso 110013336037 2019 00341 00.

ANDRES FELIPE DIAZ MORA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.234.468, obrando en mi condición de Ingeniero Mecánico, evaluador registrado ante en Registro Abierto de Avaluadores (RAA) No. AVAL-1014234468, desempeñando el cargo de Coordinador de Negocios Especiales de Colserauto S.A., participe para dar testimonio al avalúo certificado identificado con la placa RIZ581 con objeto ***“Determinar el estado actual y valor de liquidación del vehículo objeto de avalúo Yuli Andrea Muñoz Angulo para el proceso de aportar al juzgado.”***, por el presente documento doy cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 226 del Código General del Proceso, en los siguientes términos:

1. Mi nombre completo es ANDRES FELIPE DIAZ MORA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.234.468, cuya copia adjunto a este escrito, y manifiesto que participe auditando el dictamen pericial referido.
2. Resido en la ciudad de Bogotá en la dirección: Carrera 112 F N° 81-55 Int 4 apt 302, teléfono 3102872098.
3. Soy portador de la Tarjeta Profesional de Ingeniero Mecánico No. CN230-108300 y Registro Abierto de Avaluadores No. AVAL-1014234468.
4. Mi profesión es la de Ingeniero Mecánico desde hace 9 años, Avaluador Certificado ante el RNA en la especialidad de Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil desde el año 2016 y Avaluador Certificado ante el RAA en la especialidad de Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil desde el año 2018. Cuento con 11 años de experiencia en el sector automotriz en la parte de inspección, avalúo y valoración de vehículos particulares y comerciales de carga y pasajeros como Coordinador de Negocios Especiales de Colserauto S.A.
5. Durante los últimos 10 años he realizado avalúos particulares y dictámenes periciales para diferentes clientes como evaluador empleado por Colserauto S.A, de los cuales se realizan alrededor de 1000 en las instalaciones de Colserauto S.A.

- 5.1. Tribunal administrativo de Cundinamarca sección tercera
Expediente: 250002336000 2018 01193 00
Demandante: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB
Demandado: Daewoo Trucks SAS
Participación como perito del dictamen de 15 vehículos en propiedad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB.
- 5.2. Juzgado civil del circuito de Arauca
Radicado: 2018-00055-00
Demandante: Edubit Pedraza Pinzon
Demandado: Seguros generales suramericana S.A.
Participación como perito del avalúo certificado del vehículo con placas XVN947.
- 5.3. Juez civil del circuito Villavicencio – Meta
Radicado: 50013103003-2014-00283-00
Demandante: Miguel Antonio Ladino Parra
Demandado: Automotores comerciales Autocom S.A.
Participación como perito del dictamen pericial del vehículo con placas TSR686.
- 5.4. Juzgado sexto de pequeñas causas y competencia múltiple de Floridablanca-SDER
Radicado: 682764189006 – 2021 – 00158 - 00
Demandante: Horacio Rueda Arenas
Demandado: Richard Andretty Escobar Ruiz.
Participación como perito del avalúo certificado del vehículo con placas SSZ536.
- 5.5. Superintendencia de industria y comercio
Radicado: 2022-57126
Demandante: Jessica Tatiana Garzon Castro
Demandado: Grupo Supermotos S.A.S
Participación como perito del dictamen pericial del vehículo con placas WIO94F.
- 5.6. Juzgado primero civil municipal – Distrito judicial del Cali
Radicado: 7600140030012023-00454-00
Demandante: Ecobrio- Hightech vehicles SAS
Demandado: Cámara de comercio de Cali
Participación como perito del avalúo certificado de los vehículos con placas LT0002, LT1004, LT1120, LT1125, LT2399 Y LT1127.

6. Listado de casos en los que ha sido designado el perito por la misma parte o apoderado: Ningún caso.

7. Que no me encuentre incurso en ninguna de las causales del artículo 50 del CGP.

8. Que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de los que he utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre similares materias.

9. Que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de aquellos que utilizo en el ejercicio regular de mi profesión u oficio.

10. Que para la elaboración del valor razonable de los avalúos certificados utilicé la información y las fuentes, denominado "Fuentes en internet".

10.1 Fuentes en internet:

- Consultas Runt
- Tucarro.com
- Ficha técnica

Andrés Felipe Díaz Mora

Andrés Felipe Díaz Mora

Coordinador Negocios Especiales

CN 230-108300

AVAL-1014234468

andres.diaz@colserauto.com

Colserauto S.A. | Calle 98ª N°69c-15 | Tel. 7452121 Bogotá – Colombia



UNIVERSIDAD CENTRAL

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD CENTRAL CERTIFICA QUE:** en el Libro de Actas de la Universidad, a folios 5820 a 5822, se encuentra la siguiente Acta General de Grado: **ACTA DE GRADO No. 2992-2015.** "En Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil quince (2015), siendo las tres y treinta (3:30) de la tarde, convocados por Resolución Rectoral No. 030-2015, se reunieron en el **TEATRO MÉXICO, AUDITORIO JORGE ENRIQUE MOLINA** de la **UNIVERSIDAD CENTRAL**, el Rector, doctor **RAFAEL SANTOS CALDERÓN**, el Decano de la **FACULTAD DE INGENIERÍA**, doctor **OSCAR LEONARDO HERRERA SANDOVAL** y el Secretario General, doctor **FABIO RAÚL TROMPA AYALA**, para presidir el grado de **INGENIERO MECÁNICO** de **ANDRÉS FELIPE DÍAZ MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.014.234.468** de **BOGOTÁ D.C.**, quien cursó y aprobó todas las asignaturas comprendidas en el plan de estudios, y realizó como opción de grado **CURSO DE PROFUNDIZACIÓN TEMÁTICA "GESTIÓN ESTRATÉGICA"**, cumpliendo de esta forma con los requisitos exigidos por el programa de **INGENIERÍA MECÁNICA**, con código **SNIES No. 2993** y se hace por tanto merecedor a recibir el título mencionado, el cual otorga la Universidad, debidamente autorizada por la Constitución, la ley y las Resoluciones No. 15818 de 1978 y No. 6862 de 2010 de registro calificado emanadas del Ministerio de Educación Nacional. Una vez leídos los documentos correspondientes, el Rector tomó el juramento al graduando, de quien obtuvo su compromiso de lealtad, honestidad y ética en la aplicación de los conocimientos adquiridos y de mantener actitud vigilante sobre el prestigio y el buen nombre de la Universidad, ejerciendo como **INGENIERO MECÁNICO**, con las más exigentes pulcritud y moral profesionales. Luego de la entrega de los diplomas, el Rector presentó un saludo en nombre de la Universidad. Agotado el Orden del Día, la sesión se dio por terminada y se firmó el Acta por quienes en esta ceremonia intervinieron."

(Fdo.) **RAFAEL SANTOS CALDERÓN**, Rector.

(Fdo.) **OSCAR LEONARDO HERRERA SANDOVAL**, Decano.

(Fdo.) **FABIO RAÚL TROMPA AYALA**, Secretario General.

Es fiel copia tomada de su original a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).

FABIO RAÚL TROMPA AYALA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD
CENTRAL

PERSONERÍA JURÍDICA N° 1876 DEL 5 DE JUNIO DE 1967

DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
TENIENDO EN CUENTA QUE

Andrés Felipe Díaz Mora

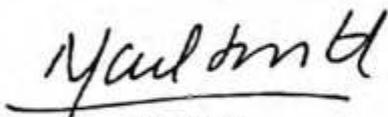
C.C. 1.014.234.468 Bogotá D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD
Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Mecánico

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

Bogotá D.C., Febrero 25 de 2015


RECTOR


DECANO


SECRETARIO GENERAL

ANOTADO AL FOLIO 1748 DEL LIBRO DE REGISTRO N° 7 - 38469 FECHA 25-FEB-2015



Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

CERTIFICADO DE MATRICULA PROFESIONAL

Original

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES SECCIONAL DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

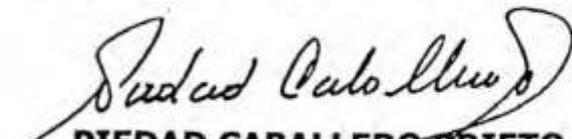
1. Que en cumplimiento de la Ley 51 de 1986 y del Decreto 1873 de 1996, ANDRES FELIPE DIAZ MORA, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.014.234.468 de Bogotá (D.C.), presentó solicitud de matrícula profesional de Ingeniero Mecánico ante el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Cundinamarca, acreditando para el efecto su grado profesional, otorgado por la Universidad Central el día 25 de Febrero de 2015.



2. Que, estudiada la solicitud, el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Cundinamarca, mediante la Resolución 9 del 7 de Marzo de 2015 expidió la matrícula profesional a ANDRES FELIPE DIAZ MORA para ejercer la profesión de INGENIERO MECÁNICO de acuerdo con lo señalado en la ley y el decreto antes citados.
3. Que, mediante la Resolución 21 del 10 de Marzo de 2015, el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines confirmó la matrícula anterior y le asignó el número de registro:

CN230-108300

Este certificado se expide en Bogotá el día 10 de Marzo de 2015.


PIEDAD CABALLERO PRIETO
Presidente



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**



Titular ANDRES FELIPE

DIAZ MORA

D.I. 1.014.234.468

Ingeniero MECÁNICO

Matrícula CN230-108300

Resol. Secc. 9/2015

Fecha de Exp 07/03/2015

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Calle 70 No. 9-10 PBX 3127393, Bogotá, D.C.



PIN de Validación: a14209f2



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ANDRES FELIPE DIAZ MORA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1014234468, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 23 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1014234468.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ANDRES FELIPE DIAZ MORA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
23 Mayo 2018

Regimen
Regimen de Transición

Fecha de actualización
07 Mar 2024

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil con el Código MYE -0031, vigente desde el 01 de Abril de 2016 hasta el 31 de Marzo de 2024, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:



PIN de Validación: a14209f2



Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CARRERA 103D # 86 - 55 CASA 140
Teléfono: 3202773738
Correo Electrónico: afdm071692@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Ingeniero Mecánico- Universidad Central

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	10 Jun 2019
Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	09 Ago 2023

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ANDRES FELIPE DIAZ MORA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1014234468

El(la) señor(a) ANDRES FELIPE DIAZ MORA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

a14209f2

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Septiembre del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez



PIN de Validación: a14209f2



<https://www.raa.org.co>



Representante Legal